



Tribunal Electoral
de Veracruz

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-389/2021.

ACTOR: NOEL RIVERA RIVERA.

ÓRGANOS RESPONSABLES:
COMISIÓN NACIONAL DE
HONESTIDAD Y JUSTICIA DE
MORENA Y OTRAS.

MAGISTRADA PONENTE: TANIA
CELINA VÁSQUEZ MUÑOZ.

SECRETARIO: CÉSAR MANUEL
BARRADAS CAMPOS.

**Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a quince de
junio de dos mil veintiuno.¹**

RESOLUCIÓN que determina **desechar de plano** el Juicio para la
Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano
promovido por Noel Rivera Rivera, puesto que el promovente ya no
puede alcanzar su pretensión, y, por tanto, ya no tiene objeto
práctico iniciar el procedimiento de instrucción y preparación de la
sentencia, en términos del artículo 378, fracción IX, del Código
Electoral, al tenor de lo siguiente:

ÍNDICE

A N T E C E D E N T E S	2
I. Contexto.	2
II. Del trámite y sustanciación del presente Juicio de la Ciudadanía.	3
C O N S I D E R A N D O S	5
PRIMERO. Competencia.	5
R E S U E L V E	8

¹ En lo subsecuente, las fechas se referirán al año en curso, salvo aclaración en contrario.

ANTECEDENTES

I. Contexto.

De las constancias que integran el expediente, se advierte lo siguiente.

1. **Inicio del proceso electoral local.** El dieciséis de diciembre de dos mil veinte, el Consejo General del OPLEV, en sesión solemne, declaró el inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, para la elección de Diputaciones al Congreso del Estado de Veracruz, así como de Ediles de los Ayuntamientos.

2. **Convocatoria.** El treinta de enero, el Comité Ejecutivo Nacional de Morena emitió la Convocatoria a los procesos internos para la selección de candidaturas para: Diputaciones al Congreso local a elegirse por el principio de mayoría relativa y representación proporcional; y miembros de los ayuntamientos de elección popular directa y, en su caso, miembros de las alcaldías y concejalías para los procesos electorales 2020–2021.²

3. **Ajuste a la convocatoria.**³ El cuatro de abril, la Comisión Nacional de Elecciones, con fundamento en la previsión contenida en la base once de la convocatoria citada en el punto precedente, realizó el ajuste a la convocatoria a los procesos internos para la selección de candidaturas para: Diputaciones al Congreso Local a elegirse por el principio de mayoría relativa y representación proporcional; y miembros de los Ayuntamientos de elección popular directa y, en su caso, miembros de las alcaldías y concejalías para los procesos electorales 2020–2021.

4. **Acuerdo OPLEV/CG164/2021.** El veintiuno de abril, el Consejo General del OPLE Veracruz, aprobó en sesión

² Visible en https://morena.si/wp-content/uploads/2021/01/GF_CONV_NAC_30ENE21_C.pdf

³ Consultable en https://morena.si/wp-content/uploads/2021/04/ajuste_Cuarto-Bloque.pdf